



MODELO DE EVALUACION DEPORTIVA ASOPARAC-2023

APROBADO ACTA DEL 17/01/2023

Modelo de Evaluación Deportiva del Atleta Presencial y virtual

El Modelo de Evaluación Deportiva del Atleta; conocido también como “MEDA” elaborado con una base inicial del año 2012; el cual buscaba crear una herramienta deportiva motivante para el atleta que busca el desarrollo deportivo; con la intención de tener resultados de impacto en las diferentes competencias.

El MEDA atiende al requerimiento establecido en el Modelo de Rendimiento Deportivo; conocido como (MRD) de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala entidad gubernamental de máxima jerarquía en el deporte; que busca con esta medir con esta herramienta medir la progresión del atleta con miras a resultados y medallas en competencias tanto a nivel nacional como internacional.

Beneficios de dicha Herramienta Deportiva:

1. Que ASOPARAC pueda medir el esfuerzo y desempeño de cada uno de sus atletas en las diferentes líneas deportivas.
2. Crear espíritu competitivo y deseos de buscar la mejora continua en las habilidades de cada atleta.
3. Orientar a los atletas a las actividades que traen los mayores beneficios para el avance del deporte.
4. Que ASOPARAC tenga un sistema para definir los seleccionados nacionales para eventos de competencia nacional (JDN) e internacional en las distintas disciplinas del deporte.
5. Que ASOPARAC tenga un sistema para evaluar y definir a los atletas que asistirán al campamento de entreno en el extranjero para mejora del nivel deportivo a sus atletas de las diferentes líneas deportivas y atletas sistemáticos; basados en los parámetros de exigencia deportiva que establece el Modelo de Excelencia de Gestión Deportiva, bajo lineamientos de los Estatutos de esta Asociación, cumplimiento de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física del Deporte Y Leyes afectas al presupuesto.

El Modelo de Evaluación Deportiva del Atleta tomará en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cantidad de saltos realizados en Actividades de Fortalecimiento Deportivo (Actividades Normales).
2. Cantidad de saltos realizados con Coach.
3. Asistencia a Campamentos de Progresión
4. Desempeño en los campeonatos nacionales clasificatorios a Juegos Deportivos Nacionales.
5. Desempeño en competencia de Juegos Deportivos Nacionales; para 4 equipos de 4way en la categoría de avanzados; siendo el equipo ganador el producto de Juegos Nacionales a competir en una competencia catalogada como internacional.
6. Desempeño en competencia de Juegos Deportivos Nacionales; para las primeras 4 posiciones de precisión.
7. Recibir licencia A de la Asociación.
8. Progresión y vigencia en el sistema de licencias y ratings de la USPA.
9. Asistencia presencial a eventos de capacitación organizados por la Asociación.
10. Asistencia virtual a eventos de capacitación organizados por la Asociación
11. Colaboración y asistencia a actividades sociales organizadas por la Asociación.
12. Participación en actividades que tributen a puntuación dirigidas a los atletas de líneas deportivas.

Los saltos no programados por la Asociación con fines de lucro; no serán tomados en cuenta para el acumulado de puntos.

Saltos realizados en actividades de fortalecimiento deportivo (actividades normales)

Cada salto realizado por un atleta en actividades de fortalecimiento deportivo tendrá el valor de 1 punto.

Esto es válido ya sea que el atleta salte en calidad individual, de entrenador o de instructor (excepto salto de instructor AFF o tándem de lucro, cámara de lucro o cualquier salto de lucro).

Si el atleta realiza 75 o más saltos EN ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO durante el ciclo anual tendrá 20 puntos extra para premiar la constancia en el deporte.

Los alumnos empiezan a acumular puntos cuando terminan exitosamente la Categoría E del curso AFF (es decir al completar su salto 8 satisfactoriamente).

Los atletas que se reactiven también podrán gozar del beneficio de acumulado de puntos MEDA.

Los atletas que deseen acumular puntos por saltos realizados en una zona de salto ajena a la Asociación o fuera de Guatemala en un mismo fin de semana donde se realizó una actividad de fortalecimiento deportivo tendrán que cumplir con:

- Entregar su libreta de saltos debidamente firmada y sellada por un instructor donde conste que realizó los saltos.
- De preferencia incluir vídeos donde sea evidente que el atleta sí realizó el salto y que este se realizó en la fecha que indica.
- Los saltos tendrán que haber sido efectuados del miércoles previo a la actividad de salto al miércoles posterior a la actividad de salto.
- Asistencia a Eventos de Capacitación Organizados por la Asociación.

El atleta recibirá 1 punto por salto realizado hasta un máximo que sea igual al afiliado con más saltos realizados en la actividad de fortalecimiento deportivo en Guatemala. Se tomarán en cuenta los saltos de hasta un máximo de dos días. En este caso no se otorgarán puntos por saltos con entrenador.

Salto realizado con Entrenador/Instructor

Cada salto realizado por un atleta en actividades de fortalecimiento deportivo con un Entrenador (Coach) que fue tramitado y/o avalado por el área técnica o C.E. de la Asociación tendrá valor de 1 punto extra para el alumno. Tomando en cuenta que se tomará como parte del Plan de Entrenamiento.

Los saltos coach para ser validos deben haber sido coordinados por medio de la Asociación previo a la actividad de salto.

En el caso que el atleta quiera un salto coach sin haber cumplido con la coordinación previa; deberá solicitar la validación al salto con la persona técnica a cargo de la actividad para que se analice la necesidad, verificación del salto, para poder oficializarlo como salto coach.

Si el Entrenador ya cumplió su contrato de certificación con la Asociación, recibirá un crédito de medio salto en su cuenta con la Asociación por salto como Entrenador.

El entrenador o instructor deberá llenar los controles **SA** (Saltos Asistidos) y **SIE** (Saltos de Instructor y entrenador) los cuales encontrara en el link proporcionado por la Dirección Técnica; para poder recibir oficialmente el crédito en su cuenta y pueda validarse el entrenamiento recibido para constancia del Plan de Entrenamiento a reportarse a CDAG; después del día martes posterior de realizado el salto; ya no se otorgará el beneficio de salto (1 salto o ½ salto) bajo ninguna circunstancia y deberá pagar su salto.

El área técnica presentará un cuatrimestral de incumplimiento de llenado de los formatos de Control de salto (SA y SIE). El entrenador o instructor que no llene los formatos correspondientes en el link antes de la próxima actividad de salto, acumulara una entrega extemporánea. Los entrenadores o instructores que acumulen en el periodo del MEDA más de 5 entregas extemporáneas se le restarán 10 puntos del acumulado de puntos; tomando en cuenta que el registro del atleta es una guía fundamental del avance del atleta y es tomado en cuenta por CDAG para la evaluación del Plan de Entrenamiento.

En caso que el atleta desee entrenar con un Entrenador en específico, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- El atleta y Entrenador serán supervisados que realicen la práctica en tierra antes del salto y sesión de retroalimentación después del salto.
- El entrenador que con el que desea practicar deberá ser de mayor expertiz que el atleta que será entrenado.
- Es preferible que el Atleta y/o Entrenador entreguen el video del salto y deberá ser claro que es salto efectuado ese día.
- En caso no se cumplan los requisitos anteriores o existan dudas que tienen la intención de ganar puntos sin realizar ejercicios de entreno, ambos no podrán acumular puntos por ese salto ni crédito en la cuenta de becas (en caso del Entrenador).
- Será permitido que un entrenador belly o freestyle pueda en un salto atender a más de un atleta; en este caso de igual manera se le acreditará ½ salto de beca. En el caso de los atletas; entre todos deberán pagar el salto del entrenador y el punto del salto coach será dividido dentro de los participantes.

1 entrenador, salto con 3 atletas en un mismo salto; recibe ½ beca de salto.

3 atletas saltan con un entrenador; el costo del salto del entrenador se divide dentro de los 3. Q130.00 se divide dentro de los 3, Q43.00 de igual manera el punto por el salto coach se divide entre 3=0.333

En caso la Asociación asigne entrenadores, se tomarán en cuenta las necesidades de la Asociación como prioridad.

También se les recuerda a los afiliados que los saltos con entrenador son para realizar saltos que ayuden en la progresión del alumno, y no para tomar videos que sean llamativos para colocar en redes sociales. Si alguien desea ser grabado para crear un vídeo puede contratar al entrenador de forma directa o pedir a algún otro afiliado que cumple con requisitos para usar cámara que lo grabe. Los alumnos y entrenadores que no utilicen los saltos con Entrenador para seguir la progresión del alumno serán sujetos a medidas disciplinarias.

Si el Instructor ya cumplió su contrato de certificación con la Asociación, recibirá un crédito de un salto en su cuenta con la Asociación por salto AFF.

Los instructores que den el curso completo teórico recibirán 2 saltos en el MEDA por curso. La cantidad máxima de instructores por curso deberá de ser igual al número de alumnos en el mismo. Para recibir el crédito, el instructor debe de dar parte del curso teórico y apoyar mínimo a un alumno en todas sus prácticas del curso, en caso la dinámica de instrucción sea en grupo. Si la dinámica es individual, debe de dar el curso teórico y práctica al alumno que le fue asignado. El instructor que sólo llegue por un rato a simular participación no recibirá crédito y puede ser sujeto a medidas disciplinarias. Así mismo, apoyo por un tiempo mínimo no recibe crédito o deberá ser evaluado el valor de su participación.

Los saltos con Instructores son exclusivamente para alumnos del curso AFF.

Los instructores tándem que realicen este tipo de saltos para el servicio de la Asoparac tendrán 1 punto por el salto y si ya han finalizado su contrato con la Asoparac.

Saltos tándem con fines de lucro y/o ajenos a la Asociación no otorgan puntos ni créditos a la cuenta del instructor, pasajero y/o cámara.

Participación en Campamentos de Progresión

Durante el año se realizarán campamentos de progresión internos y con entrenadores del extranjero. Cada campamento tendrá un valor de 3 puntos si el atleta está durante el tiempo que dure el evento; así mismo se

otorgarán 1 punto por salto realizado. Si por circunstancias el atleta no completa los saltos del Camp, solo tendrá 1 punto por haber estado parcialmente en el camp.

Los instructores y entrenadores que apoyen en campamentos nacionales que están dirigidos a intermedios y novatos podrán recibir 3 puntos si:

- El apoyo fue tramitado por medio de la Asociación.
- Apoyaron al menos 80% de la duración del campamento.
- El puntaje por participación y apoyo en campamentos puede variar dependiendo de la modalidad que se establezca previo al inicio del mismo.

Desempeño en Torneos Organizados por la Asociación

Durante el año habrá torneos por categorías.

Las disciplinas que se evaluarán son:

- Trabajo relativo 4 Way
- Trabajo Relativo 2way
- Precisión individual
- MFS (Mixed Formation Skydiving)

Los torneos por categorías serán:

- Juegos Deportivos Nacionales
- Campeonato Nacional

Las categorías de trabajo relativo son:

- Novatos: pertenecen a esta categoría los atletas que ya cuentan con licencia A y tienen 100 saltos ó menos.
- Intermedios: son los atletas que han ganado primer lugar en la categoría novatos en dos torneos anteriores (sin importar si es diferente equipo en caso de trabajo relativo) o tienen menos de 300 saltos.
- Avanzados: son los atletas que han ganado primer lugar en la categoría intermedios en dos torneos anteriores (sin importar si es diferente equipo en caso de 4way) o tienen más de 300 saltos.

Un atleta puede pasar a la siguiente categoría si lo desea, pero no podrá regresar.

Si el atleta ha permanecido fuera del deporte por más de 3 años, la Comisión Técnica y/o el Comité Ejecutivo puede evaluar que compita en una categoría inferior.

IMPORTANTE: Para poder participar en cualquier torneo es necesario asistir a un taller de seguridad.

En el caso que un atleta se encuentre en el extranjero y participe en un taller de seguridad; deberá enviar la solicitud de aceptación del taller siempre y cuando lo realice no más de 5 días posterior a su evento, debiendo evidenciar con fotografía su participación en el evento en donde se evidencia anuncio del taller; para este caso será analizado por C.E. pero no llevará puntos en el MEDA.

Reglas de Torneos de Trabajo Relativo 4Way

Torneos por Categorías

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual/bases de competición de la Asociación.

En la CATEGORÍA AVANZADOS el equipo de 4-way consta de hasta 5 integrantes más cámara. El integrante de reserva y el cámara pueden ser el mismo. No es requisito contar con reserva. El cámara recibirá los mismos puntos que el resto del equipo con los límites siguientes:

- a. No puede participar en otra categoría como competidor.
- b. No podrá participar con otro equipo en Avanzados como competidor o cámara.
- c. Sí puede participar como cámara con un equipo de intermedios y un equipo de novatos y recibir los puntos que corresponden.
- d. Si el equipo pierde un integrante, esta indispuerto o no se encuentra por algún motivo de fuerza durante la actividad de salto en la que se quiere hacer uso de los saltos de beneficio adquiridos, podrá ser reemplazado por la reserva, el cual debió ser inscrito previamente al campeonato de forma oficial, restando las becas al miembro original del equipo.

El integrante de reserva puede entrar a saltar cuando el torneo se esté realizando sin afectar la puntuación del equipo.

En las CATEGORÍAS INTERMEDIO Y NOVATOS los equipos constan de tres integrantes (2-way más cámara). Este cámara tiene que ser de la categoría Intermedios o Avanzados y cumplir con los requisitos mínimos para usar cámara. Además, sólo puede participar con un equipo por categoría. Los puntajes para los cámaras serán:

1. 5 puntos
2. 4 puntos
3. 3 puntos
4. 2 puntos
5. 1 punto

El puntaje otorgado por TORNEO/ COMPETENCIA (excepción JDN) DE CATEGORÍAS para el MEDA a cada miembro de los equipos (incluyendo el cámara en avanzados) según el puesto en sus respectivas categorías será el siguiente:

1. 25 puntos
2. 20 puntos
3. 10 puntos
4. 5 puntos (el resto de equipos por participación)

Deberán participar al menos 3 equipos por categoría para recibir el total de los puntos. En caso contrario, se recibirá el puntaje de la posición inferior o dos posiciones inferiores a la obtenida etc., dependiendo del número de equipos que falten. Si por algún motivo el día de la competencia no se tuviera el quórum de equipos necesario se dará por cancelada la competencia y quedará a criterio de los demás competidores saltos sin ser tomados en cuenta para puntos MEDA o algún tipo de premiación.

En caso de empate, se realizará un salto más con una secuencia distinta para definir al ganador. Se seguirá realizando esto hasta que un equipo resulte ganador. Este salto se podrá realizar en fecha distinta al torneo.

El torneo no será válido si no hay al menos dos equipos.

Es responsabilidad del cámara y equipo asegurar que el vídeo y cámara están en condiciones de grabar a la hora de efectuar el salto. No se permitirá repetir saltos por problemas de cámara.

Para el Torneo de Verano aplicarán las mismas reglas.

Selección Nacional de Trabajo Relativo

La selección nacional de trabajo relativo será el equipo avanzado que obtenga el 1er. Lugar en Juegos Deportivos Nacionales de trabajo relativo

En caso de empate, el equipo que tenga más puntaje en los Juegos Deportivos Nacionales será el ganador. Si el empate persiste, gana el que tenga el salto con más puntos en cualquiera de los dos torneos. Y así sucesivamente con el segundo salto con más punto en cualquiera de los dos torneos hasta que quede un ganador.

Para poder optar a ser selección nacional el equipo deberá de ser conformado por al menos los mismos 2 atletas del 4way durante los 2 torneos, y que los otros 2 hayan participado en al menos uno de los torneos siendo parte del equipo. En caso esto no sea posible por circunstancias ajenas, se puede elegir a integrantes del 2º lugar, etc. El mismo caso aplica para la reserva. El cámara no cuenta para decidir si es el mismo equipo o no.

En caso el equipo no mantenga al menos 2 atletas originales o exista separación del equipo para formar dos equipos distintos y no se pueda resolver quién es el equipo original, el equipo en segundo lugar será la selección nacional (y así sucesivamente si se repite el caso de cambio de miembros).

Reglas Torneos:

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual de competición de la Asociación.

Cada torneo constará de al menos 2 saltos a ser evaluados.

Reglas de los Torneos de Precisión

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual de competición de la Asociación.

Cada torneo de precisión constará de al menos 2 saltos a ser evaluados. De preferencia 3 saltos para evidenciar la constancia.

Deberán participar al menos 6 atletas por categoría para recibir el total de los puntos. En caso contrario, se recibirá el puntaje de la posición inferior o dos posiciones inferiores a la obtenida etc., dependiendo del número de equipos que falten.

Ejemplo: Sólo cinco atletas participan en una categoría. El atleta que quede en primer lugar recibe los puntos del segundo lugar, y el atleta en segundo lugar recibe los puntos del tercer lugar.

Se puede pertenecer a una categoría en trabajo relativo y Participar en precisión.

El puntaje otorgado para el MEDA por categoría será el siguiente:

1. 25 puntos
2. 22 puntos
3. 20 puntos
4. 18 puntos
5. 16 puntos
6. 14 puntos
7. 12 puntos
8. 10 puntos
9. 8 puntos
10. 6 puntos
11. 5 puntos por participación al resto

En caso de empate se sumarán los puntos de la posición más los puntajes de las posiciones inferiores dependiendo de cuantos estén involucrados en el empate. Se sumarán estos puntajes y se dividirá dentro del número de involucrados. El resultado será el puntaje para cada atleta empatado. El atleta en la posición inferior al empate recibirá el puntaje inferior al último que fue involucrado en la suma.

Ejemplo: tres atletas empatan en cuarto lugar. Se suman los puntajes de cuarto, quinto y sexto lugar ($18+16+14= 48$) y se divide dentro de 3 ($48/3=16$). Cada atleta recibe 16 puntos. El atleta que quedó en quinto lugar recibe el puntaje del séptimo lugar (12 puntos).

Para poder tener una posición en el torneo, cada atleta debe de haber aterrizado en el área de puntaje en al menos un salto. De lo contrario no podrá obtener una posición en el torneo y solamente recibirá 5 puntos por su participación.

LOS ATLETAS QUE TOMEN ACCIONES IMPRUDENTES SERÁN DESCALIFICADOS DEL TORNEO Y SE PODRÁN TOMAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS MAS ALLÁ DEL TORNEO.

Reglas de MFS (Mixed Formation Skydiving)

Torneos por Categorías

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual/bases de competición de la Asociación.

Los equipos de MFS constan de 2 integrantes más cámara. El integrante de reserva y el cámara pueden ser el mismo. No es requisito contar con reserva. El cámara recibirá los mismos puntos que el resto del equipo.

Si el equipo pierde un integrante, esta indispuerto o no se encuentra por algún motivo de fuerza durante la actividad de salto en la que se quiere hacer uso de los saltos de beneficio adquiridos, podrá ser reemplazado por la reserva, el cual debió ser inscrito previamente al campeonato de forma oficial, restando las becas al miembro original del equipo.

El integrante de reserva puede entrar a saltar cuando el torneo se esté realizando sin afectar la puntuación del equipo.

El puntaje otorgado por TORNEO/ COMPETENCIA (excepción JDN) DE CATEGORÍAS para el MEDA a cada miembro de los equipos según el puesto en sus respectivas categorías será el siguiente:

1. 25 puntos
2. 20 puntos
3. 15 puntos
4. 10 puntos
5. 5 puntos (el resto de equipos por participación)

Deberán participar al menos 3 equipos por categoría para recibir el total de los puntos. En caso contrario, se recibirá el puntaje de la posición inferior o dos posiciones inferiores a la obtenida etc., dependiendo del número de equipos que falten. Si por algún motivo el día de la competencia no se tuviera el quórum de equipos necesario se dará por cancelada la competencia y quedara a criterio de los demás competidores saltos sin ser tomados en cuenta para puntos MEDA o algún tipo de premiación.

En caso de empate, se realizará un salto más con una secuencia distinta para definir al ganador. Se seguirá realizando esto hasta que un equipo resulte ganador. Este salto se podrá realizar en fecha distinta al torneo.

El torneo no será válido si no hay al menos dos equipos.

Es responsabilidad del cámara y equipo asegurar que el vídeo y cámara están en condiciones de grabar a la hora de efectuar el salto. No se permitirá repetir saltos por problemas de cámara.

Para el Torneo de Verano aplicarán las mismas reglas.

Juegos Deportivos Nacionales

Para poder participar en los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) cada atleta tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener primeras posiciones en el lugar del Ranking de Campeonatos realizados en el año en curso.
- Estar solvente.

Ponderación de puntos Trabajo Relativo:

1. 15 puntos
2. 10 puntos
3. 5 por participación

Ponderación de puntos MFS:

1. 15 puntos
2. 10 puntos
3. 5 por participación

Selección Nacional de Trabajo Relativo:

La selección nacional de trabajo relativo estará conformada por los 5 atletas ganadores del 1er. Lugar de Juegos Deportivos Nacionales y la banca que será es 6to. Integrante será a disposición del equipo ganador.

En caso de empate, el atleta que tenga mejor puntaje en los Juegos Deportivos Nacionales será el ganador.

La clasificación a JDN se ajustará a las disposiciones de CDAG.

Selección Nacional de Precisión

La selección nacional de precisión será conformada por los 4 atletas con mejor en Juegos Deportivos Nacionales; de los 10 competidores que asistieron de acuerdo al ranking.

Selección Nacional de MFS:

La selección nacional de MFS estará conformada por los 3 atletas ganadores del 1er. Lugar de Juegos Deportivos Nacionales y la banca que será es 4to. Integrante será a disposición del equipo ganador.

En caso de empate, el atleta que tenga mejor puntaje en los Juegos Deportivos Nacionales será el ganador.

La clasificación a JDN se ajustará a las disposiciones de CDAG.

Recibir Licencia A de la Asociación

Los atletas que reciban la licencia A obtendrán 5 puntos, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos: SALTO DE EVALUACION, EMPAQUE, EVALUACION ESCRITA Y MINIMO 25 SALTOS. Esto aplica únicamente a los alumnos actuales o atletas que se integren de otros países sin contar con licencia A de otro país.

Progresión en el Sistema de Licencias y Ratings de la USPA

Si el atleta obtiene una licencia USPA obtendrá 5 puntos. Los atletas que logren varias licencias durante el ciclo anual, ya sea simultáneamente o en diferentes fechas, sólo recibirán el puntaje por la licencia mayor.

Si se renueva licencia USPA durante el ciclo anual se otorgarán 5 puntos. Únicamente se otorgan por la licencia mayor. Si se renueva una licencia y más adelante se obtiene una licencia mayor, sólo se obtendrán 5 puntos en el ciclo anual.

Los puntos se otorgarán cuando el atleta presente su licencia USPA a la Asociación (mostrando claramente la fecha de vencimiento – en el caso de renovaciones).

TIENE QUE SER LICENCIA USPA. El atleta es el encargado de solicitar a la Asociación o instructores USPA ajenos a la Asociación hacer las pruebas prácticas y teóricas y demás papelería para poder optar a una licencia USPA. También el afiliado es el encargado de mandar toda la papelería a la USPA para recibir su licencia y corre con todos los gastos.

También se otorgarán 5 puntos a los atletas que obtengan un Rating USPA (Coach, Instructor AFF, Instructor Tándem, Rigger, Juez etc.). TIENE QUE SER RATING USPA.

Se otorgan los puntos cuando se presente el rating USPA a la Asociación. Se aceptará las credenciales digitales mientras las USPA las siga avalando. Las renovaciones de los ratings también tendrán 5 puntos por rating. Al presentar la licencia se tiene que observar claramente la fecha de vencimiento del documento para verificar la renovación.

Asistencia a Eventos de Capacitación Organizados por la Asociación.

La Asociación organiza varios eventos de capacitación durante el año. Asistencia a cada tipo de estos eventos o conferencias otorga 5 puntos para el MEDA una vez sean presenciales y 2 puntos en eventos virtuales. Sólo se pueden acumular puntos una vez por tipo de evento.

Eventos presenciales; necesario llegar dentro de los primeros 5 minutos desde el inicio del evento en caso de eventos de una hora o menos de duración, y dentro de los primeros 20 minutos desde el inicio del evento para eventos mayores a una hora. Se tendrá que permanecer el resto de la duración del evento para poder recibir los puntos. Si algún atleta permanece más de 20 minutos fuera del evento (incluido su retraso al inicio del evento) no podrá optar a puntos. Eso incluye irse antes del fin.

Asambleas de la Asociación están incluidas.

Acreditación de puntos a disertadores en talleres, camps y otras necesidades de crecimiento deportivo.

Los afiliados disertadores que sean convocados por la asociación para el crecimiento que tribute a la práctica deportiva tendrán 2 puntos dentro del MEDA, dejando sin efecto la acreditación de saltos.

En los casos de cursos de AFF se recibirá la acreditación de saltos: 2 por curso completo teórico y 1 salto por cada salto de instructor.

En los casos de entrenamiento en agua, se le brinda al instructor 2 punto y al entrenador 1 punto.

En los casos de los jueces de competencia; Sin cambios, recibirán 2 saltos por cada día del evento, 1 salto por calificación e informe en Sede ASOPARAC y 1 salto por informe de resultado por el juez que lo realice.

Asistencia a Eventos de Capacitación Organizados por la Asociación.

Colaboración y/o Asistencia a Actividades Sociales Organizadas por la Asociación.

La Asociación organiza y/o participa en actividades sociales al año. Para este tipo de actividades se brindan 5 puntos de la siguiente manera:

5 puntos al atleta que de un donativo mínimo de Q100.00 en víveres.

5 puntos al atleta que participe en el desarrollo de la actividad de principio a fin con asignaciones brindadas por Asoparac, como promoción deportiva y cultura de nuestro deporte a las personas que se está enfocando la actividad.

Un atleta solo puede participar 1 vez como participante del desarrollo de la actividad, lo puede hacer más de una vez, pero solo se le darán 5 puntos en una actividad.

En actividades mayores atendiendo a una población no mayor de 25 deberán participar máximo de 4 atletas.

En actividades mayores atendiendo a una población mayor de 25 deberán participar máximo de 6 atletas.

No es obligación de la Asociación otorgar puntos por colaboración o asistencia a actividades sociales no programadas por la Asociación.

Los afiliados que no estén solventes y que asistan a las actividades sociales, de capacitación y otras organizadas por la ASOPARAC que no involucran saltos y otorgan puntos, no podrán acumular dichos puntos si se encuentran insolventes con la ASOPARAC al momento de la actividad y no podrán recuperarse si llegan a estar solventes posterior al evento.

Participación en actividades que tributen a puntuación dirigidas a los atletas de líneas deportivas.
La Asociación está obligada a enviar a exámenes médicos y otras actividades como Plan de Vida a los atletas de cada línea deportiva, estas participaciones son ponderadas por CDAG, la ausencia de cualquier atleta perjudica la calificación de ASOPARAC en CDAG, por lo que si algún atleta falta a actividades convocadas se les restará 5 puntos del MEDA; esta Asociación no tiene un calendario de las actividades que CDAG programe, se estima que son 3 al año.

COMITÉ EJECUTIVO

ENRIQUE DIEGO OTZOY CIFUENTES
TESORERO DE C.E.
EDITOR DEL MEDA

JUAN MANUEL MERCK S.
PRESIDENTE C.E.
Vo. Bo.



Quienes son línea deportiva:

Son aquellos atletas que tienen resultados deportivos de 1er. y 2do. lugar en su categoría, a estos atletas son los que CDAG reconoce como atletas de líneas deportivas y es a quienes CDAG impone que el cobro de saltos como el préstamo de equipo sea diferente a los atletas sistemáticos o practicantes del deporte.

Quienes son Atletas Sistemáticos:

Son aquellos atletas que compiten y logran 3er. lugar o inferior en una competencia o no compiten, pero son activos, debido a que asisten a un 40% de actividades programadas.

Quienes son los practicantes del deporte:

Son aquellos que no tienen resultados deportivos o no compiten y asisten, sin registros de mejora en su progresión deportiva.

Cualquier asunto que no esté contemplado dentro del MEDA será resuelto por el Comité Ejecutivo.

CAMPAMENTO INTERNACIONAL DE ENTENO A PRIMEROS LUGARES DEL RANKING DEL MEDA

Los 18 atletas con mayor puntaje en el MEDA al finalizar el ciclo anual podrán optar a un campamento en el extranjero de entreno en túnel.

- No es necesario contar con licencia A.
- La Asociación asignará entre 1 y 3 fechas para asistir.
- Deberán de asistir al menos 4 atletas ganadores en cada fecha para que se realice.
- El destino de los entrenamientos será definido por el Comité Ejecutivo.
- Si un atleta ganador no puede asistir en esas fechas no podrá viajar en otra fecha.
- **Al comunicarse los ganadores, los atletas deberán de confirmar dentro de los 5 días hábiles siguientes al aviso adjuntando su visa de EEUU vigente, pasaporte vigente por 6 meses** y constancia de Migración que pueden salir del país.
- Las posiciones del MEDA se estarán enviando forma mensual, para que los atletas puedan tener una buena idea de sus probabilidades de asistir al entrenamiento en el extranjero y tener sus documentos listos para enviar en caso sean notificados.
- La temporalidad del MEDA es de enero a diciembre; para poder viajar al entreno deportivo al año siguiente en las fechas enviadas por C.E.
- Si un atleta no confirma dentro del tiempo establecido junto con los documentos solicitados, se otorgará su puesto al siguiente atleta (19º lugar, etc).
- Los puestos se podrán correr si un atleta no puede asistir. Tendrá que viajar en una de las fechas asignadas. Tendrá que cumplir con un número mínimo de saltos y otros requisitos para poder optar a recibir el viaje si no estaba dentro de los primeros 18.
- Los atletas ganadores tendrán que viajar en las fechas asignadas por la Asociación y **NO podrán solicitar fechas extendidas previo y posterior al campamento de entreno** (El grupo viajará lo más temprano un día antes que empiece el entreno y regresará lo más tarde un día después que termine el entreno. El Comité Ejecutivo, junto a Gerencia y Dirección Técnica definirá las fechas finales).
- **Una vez se han definido fechas y los atletas han confirmado su asistencia a una de ellas no podrán cambiarse a otro campamento con fecha distinta** debido al proceso de Guatecompras.
- Si el atleta desea hacer un cambio dentro de la misma fecha deberá pagar todos los cargos.
- **El atleta es responsable de firmar y sellar todas las formas del viaje y regresarlas a la Asociación después del viaje a más tardar 5 días calendario después del viaje, llenando todos los requisitos establecidos en las formas, de lo contrario tendrá que pagar la totalidad de viáticos y gastos** realizados por la Asociación para hacer posible su viaje de entreno internacional.
- Atletas nacionales son quienes aplican al ranking del MEDA y campamento internacional de entreno.

COMITÉ EJECUTIVO